



10416

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Cabo Rojo
Legislatura Municipal**

Apartado 1308 Cabo Rojo, Puerto Rico, 00623 Tel. (787) 851-1025 Ext. 3316 / Fax: (787)851-8978

1226

17 de abril de 2017

**Hon. Tomás Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
P. O. Box 9023271
San Juan, P. R. 00902-3271**

RECIBIDO ABR 17 2017

PRESIDENCIA DEL SENADO

Estimado Sr. Rivera Schatz:

Reciba un cordial saludo de parte de todos los que laboramos en la Legislatura Municipal de Cabo Rojo.

Adjunto copia de la Resolución Núm. 50, Serie: 2016-2017 aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, en Sesión Ordinaria del 5 de abril de 2017 y firmada por el alcalde el 6 de abril de 2017.

Le envío la misma para su conocimiento y acción pertinente.

Cordialmente,

Glenda Lee Vázquez Rodríguez
Secretaria
Legislatura Municipal
Cabo Rojo, Puerto Rico

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO
LEGISLATURA MUNICIPAL
Hon. Evelyn Alicia González
PRESIDENTA

PROYECTO NÚM: 76

SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN NÚM: 50

SERIE: 2016-2017

PARA AUNAR ESFUERZOS Y SER SOLIDARIOS CON PROYECTO DE DENOMINAR EL TRAMO DE LA CARRETERA PR 103, DESDE EL KILÓMETRO 3.5 HASTA EL KILÓMETRO 5.1, DE LA JURISDICCIÓN DE CABO ROJO, CON EL NOMBRE DEL SR. LUIS CARLO AYMAT; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un grupo de ciudadanos integrantes del Leonismo Caborrojeño han promovido una solicitud a nuestro Cuerpo para que nos unamos en acción y propósito en el proyecto de designar el tramo de la Carretera PR 103, desde el kilómetro 3.5 hasta el kilómetro 5.1 con el nombre de Luis Carlo Aymat (q.e.p.d.).

Dicho tramo es de jurisdicción del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Municipio de Cabo Rojo no podría, por conducto de su Primer Ejecutivo, designar el mismo sin contar con la autorización de las agencias gubernamentales estatales, según nuestro ordenamiento.

Es necesario solicitar el que tanto la Cámara de Representantes como el Senado de Puerto Rico radiquen en sus Cuerpos y aprueben tal designación y sea refrendada por el Primer Mandatario del País.

A estos efectos entendemos que nuestro Cuerpo tiene un deber patriótico ineludible con preservar los méritos de este distinguido caborrojeño que fue un ejemplo y un honor el que naciera en nuestro Pueblo.

- POR CUANTO** : La Legislatura del Municipio Autónomo de Cabo Rojo se une y entiende que es meritoria la designación del segmento de la Carretera PR 103 de Cabo Rojo, desde el Garaje Puma hasta el puente inmediatamente después de las facilidades del Club de Leones de Cabo Rojo.
- POR CUANTO** : Es necesario que tanto la Cámara de Representantes como el Senado y el Primer Ejecutivo del país, aprueben y autoricen que se designe el tramo de la Carretera PR 103, km. 3.5 al km. 5.1 de la jurisdicción de Cabo Rojo con el nombre del Sr. Luis Carlo Aymat.
- POR CUANTO** : Este proyecto designando el tramo aludido con el nombre del Sr. Luis Carlo Aymat es un gesto y una deferencia a la memoria de uno de nuestros conciudadanos que vive entre nosotros, por haber tenido un carácter jovial, con un alto sentido de justicia, excelente compañero y un hombre vertical.
- POR TANTO** : RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE: